

EL DEBATE SOBRE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Industria elimina trámites para llevar la energía fotovoltaica a las casas

Los fabricantes piden que se permita el autoconsumo y la venta del excedente

ANTONIO CERRILLO | Barcelona | 23/05/2010 | Actualizada a las 02:21h | Ciudadanos

El impulso de la **energía solar fotovoltaica** se mueve entre luces y sombras. Ahora, el Ministerio de Industria prepara una normativa para simplificar los trámites administrativos y facilitar la conexión a la red de las pequeñas instalaciones de producción de **energía eléctrica renovable**. De hecho, instalar un tejado fotovoltaico doméstico es un suplicio para los promotores particulares, pues el laberinto burocrático es tal que muchos desisten de ello ante tantas dificultades. El real decreto que prepara Industria acortará los plazos para que las compañías eléctricas autoricen la conexión. La simplificación debe allanar también el camino a las pequeñas plantas fotovoltaicas, la microgeneración o los pequeños **molinos eólicos**.

Claves económicas

LAS AYUDAS. Ahora, las primas fijadas en el sistema eléctrico son imprescindibles para financiar las instalaciones fotovoltaicas. Pero en el futuro, a medida que bajen sus costos, esas primas irán bajando, con lo cual hacia el año 2015 ya saldrá más a cuenta el autoconsumo de esa energía limpia que comprarla de la red. Asíf pide al Gobierno un periodo de transición suave a la hora de reducir las primas para que siga habiendo una remuneración adecuada y un incentivo al autoconsumo para que los proyectos sean viables.

MENOS COSTES. Los costos de producción eléctrica con placas fotovoltaicas han bajado un 50% en los dos últimos años.

MENOS PRIMAS. Las tarifas suben de media un 4% al año, mientras que las primas están bajando entre un 10% y un 17% cada año.

PRIMA Y TARIFA. El usuario paga ahora por la energía convencional entre 12 y 14 céntimos de euro por kilovatio hora producido, mientras que el promotor de una planta fotovoltaica recibe una prima de unos 32 céntimo por kilovatio hora, que es lo que le permite programar la inversión.

MÁS INFORMACIÓN



A FONDO

Medio ambiente y sostenibilidad

Las barreras administrativas han sido uno de los grandes impedimentos. Lograr que la compañía eléctrica conceda un punto de conexión es una heroicidad. Los tiempos de espera se alargan sin justificación.

La ley obliga a las compañías eléctricas a comprar la electricidad limpia que generen los productores de energías renovables (por ejemplo, el propietario de un tejado fotovoltaico) y a facilitar la conexión. Pero las trabas frustran muchos proyectos. Con la nueva normativa en preparación, las eléctricas deberán aceptar las instalaciones en 10 días y asegurar la conexión en 45 días. Para las instalaciones más pequeñas (de menos de 10 kW) bastará un mero sistema de notificación y aviso; y, también, se eliminará otro lastre, el requisito de la autorización administrativa (para las de menos de 100 kW), según destaca David Pérez, de la consultora Eclareon. "El objetivo del real decreto es simplificar los trámites; veremos si lo consigue", dice David Pérez.

No obstante, el camino para las instalaciones de energía renovable en casa no está despejado. Los proyectos continuarán requiriendo licencia de obras, y los promotores deben gestionar la venta de la electricidad a la compañía eléctrica (lo que supone facturar el IVA o darse de alta como actividad económica). Todo eso hace que todavía los pequeños promotores sean verdaderos héroes.

Mientras tanto, la nueva normativa abre también la puerta al autoconsumo, es decir, a la posibilidad de que en el futuro los pequeños productores puedan consumir la electricidad limpia que generen y puedan vender el excedente a la red. Ahora —¡qué gran paradoja!—, los productores domésticos no pueden consumir in situ la energía limpia. El sistema está pensado para que el dueño del tejado solar venda la energía a la red (con una remuneración extra en forma de prima, fijada en la tarifa, en compensación por generar electricidad limpia), mientras que tiene que comprar a la red la electricidad convencional que va a consumir.

La nueva normativa "es un paso hacia delante para el autoconsumo, pero se requieren nuevas iniciativas normativas y legislativas",